

COMUNICADO

Estimados clientes:

Por medio del presente, les comunicamos que a partir del día 01 DE DICIEMBRE DEL 2015, entrarán en vigencia las Modificaciones a las Tasas de Interés de las cuentas de CTS en Moneda Nacional.

Estas modificaciones aplican para cuentas nuevas que se aperturen en dicha fecha. Asimismo aplican para las cuentas que están vigentes, a los que se incrementará la tasa de acuerdo a lo siguiente:

Ahorro CTS En Moneda Nacional	ACTUAL	APARTIR DEL 01/12/2015	ACTUAL	APARTIR DEL 01/12/2015
	Registra al menos un abono en los últimos 03 semestres	Registra al menos un abono en los últimos 03 semestres	Sin abono en los últimos 03 semestre	Sin abono en los últimos 03 semestre
	TEA (*)	TEA (*)	TEA (*)	TEA (*)
Hasta S/. 69,999.99	5.50%	6.50%	4.50%	SE MANTIENE
De S/. 70,000.00 a más	6.00%	7.00%	4.50%	SE MANTIENE
Cuenta CTS + Cuenta sueldo (**)	7.00%	7.50%	-	-

(*) Se aplicara la TEA de acuerdo al saldo que la cuenta tenga el primer día de cada mes

(**) Para acceder a esta tasa el cliente debera mantener en la CMAC ICA cuenta de haberes vigente, la cual debera ser del mismo empleador y registrar al menos un deposito en los últimos 6 meses.

Asimismo se encuentran a su disposición para su revisión en nuestra página web: www.cmacica.com.pe, publicadas en todas nuestras oficinas de atención al público y pueden ser consultadas con el personal encargado de atención al usuario en nuestra red de agencias.

Ica, 18 de Noviembre del 2015

GERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS

Los clientes pueden dar por concluida la relación contractual con la Caja Municipal de Ica, conforme a los términos establecidos en el Contrato suscrito. (Artículo 23º Reglamento de Transparencia y Res. SBS 8181-2012).